

Gomez Pacheco Balag  
Muñoz  
Candela



Resguardo de pago

P.A.D.E. 1.  
Juan Ortega

Señor ordinaria de 8 de febrero. En la Villa de Yecla a ocho de febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, Reunidos en su Sala Capit. los S.<sup>os</sup> del Excmo Ayuntamiento. por el Sr. D. Juan. Gomala Gil, Alcalde de la misma, para celebrar la sesión ordinaria de este día se dió principio por la lectura del acta anterior y hallandola conformes quedó aprobada.

Relevo del cargo de repartido del impuesto personal

Seguidamente por mi el Sr. se dió cuenta de una instancia producida por D. Luis Mantu Oleina, en la que solicita se le releve del cargo de repartido del impuesto personal, por hallarse desempeñando el de Jefe de paz: enterado el Excmo Ayuntamiento. y con vista de lo que prescribe el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, acordó: se levar del cargo de repartido del impuesto personal al citado D. Luis Mantu Oleina, nombrando en su lugar al suplente que le sigue en turno.

Terminación y subsidio. Nombramiento de persona que liquide y recaude los cobrados con destino al aumto. de la 5.ª parte para provincia de Murcia.

Tambien se llamó la atención del Ayuntamiento sobre la necesidad y conveniencia de continuar persona en la Capital de la provincia que liquide y recaude de la Estimón de Hacienda publica las cantidades que fueron repartidas y han sido recaudadas de este pueblo en las contribuciones de territorial y subsidio de los años de mil ochocientos sesenta y siete y uno con destino al aumento de la quinta parte de recargos provinciales y municipales para atender a los gastos imprevistos; en su virtud el Ayuntamiento. acordó: que con certificacion de este particular y acompañada de otra expresiva de las cantidades repartidas en dichos años por el expresado concepto y por conducto del Sr. Gobernador de la Prov. relate el Sr. presidente de la Estimón yrial de Hacienda publica el abono a los fondos municipales de esta villa de dichas cantidades; nombrando para que liquide y recaude al agente del Ayuntamiento. D. Pedro Anis Toriano, vecino de Murcia. Con lo cual se dió por terminada esta acta que firman los S.<sup>os</sup> coneventes, de cuyo el día certifico =

Gil. Corbalan  
Candela  
Munoz  
Pacheco  
Diaz  
Munoz Reinos  
Pacheco

